DECRETO

De conformidad con el artículo 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General "Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones."

Habida cuenta que las elecciones municipales se celebraron el pasado día 28 de mayo la constitución de la nueva corporación deberá tener lugar el próximo día 17 de junio.
Por su parte el artículo 85.1 del ROF establece que: "El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa Consistorial, Palacio Provincial o sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia."

En el presente caso dado el enorme interés que ha despertado la constitución de la nueva Corporación y que el número de vecinos que han manifestado su intención de acudir a dicho acto desborda con creces la capacidad del Salón de Plenos, se ha considerado conveniente que la sesión constitutiva se celebre en un salón con mayor aforo y, en consecuencia, con mejores condiciones de accesibilidad y evacuación, a fin de que todos los aguilarenses que deseen asistir a tan importante acto puedan hacerlo de forma cómoda y segura, motivo por el cual he decidido, a instancias de la representante de la lista más votada, que dicha sesión se celebre en el Auditorio Sebastián Valero.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión constitutiva de la Corporación Municipal, que habrá de tener lugar el próximo día 17 de junio de 2023, a las 12´00 horas, en el Auditorio Sebastián Valero.

El orden del día es el siguiente:

1. Formación de la mesa de edad.
2. Comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.
3. Acto de juramento o promesa de concejales/as.
4. Declaración formal de constitución del Ayuntamiento.
5. Elección del Alcalde/sa.

SEGUNDO.- Por la Secretaria cítese a los/as Sres./Sras. Concejales/as Electos para la sesión constitutiva del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):
91D8 629C 32BE 8092 D70E
(91)D8629C32BE8092D70E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-06-2023
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 14-06-2023
pie_firma_corto_dipu_01

Num. Resolución:
2023/00001553

Insertado el:
14-06-2023

dejando constancia de ello en el expediente.

Adjúntese a la presente convocatoria copia del acta de la sesión constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019, a fin de que sirva de guía y modelo a los concejales electos acerca del contenido del acto.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Doña Carmen Flores Jiménez.
Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
91D8 629C 32BE 8092 D70E
(91)D8629C32BE8092D70E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa en funciones FLORES JIMENEZ CARMEN el 14-06-2023
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 14-06-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2023/00001553
Insertado el:
14-06-2023
pie_decreto_dipu_01